

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

DICTAMENES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO

	Pág.
1. Facultades de la Comisión Liquidadora para renovar contrato de arrendamiento de inmueble de una Sociedad en liquidación	13
2. Prescripción y destino de los Fondos de Revalorización, Valores y Fondos de Accionistas que no han sido cobrados por accionistas	13
3. Garantía de los Directores para responder del fiel desempeño de sus funciones. Honorarios a los Directores	14
4. Acciones preferidas. Calificación de las preferencias	15
5. Determinación de la primacía entre disposiciones estatutarias y las normas del DFL. 251, de 1931	16
6. Interpretación de la excepción a las limitaciones para desempeñar cargos de Directores	16
7. Naturaleza jurídica de los poderes conferidos por los accionistas para ser representados en Juntas	

	Pág.
Generales. Pronunciamiento de la Junta sobre validez o nulidad de tales poderes	17
8. Persona u órgano que representa a una Sociedad Anónima disuelta por pérdida del 50% de su Capital	19
9. Emisión de acciones destinadas al personal de la Empresa	19
10. Constitución de garantía de los Directores mediante prenda sobre acciones de la misma Compañía. Actualización o reajuste de la garantía	20
11. Facultad del Presidente del Directorio de una Sociedad Anónima para convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas. Naturaleza jurídica y funciones de los Organos de la Sociedad	21
12. Aporte del Activo de una Sociedad Anónima en liquidación a otra que se constituye para continuar su giro, haciéndose cargo de parte de su Pasivo. Liquidación de las acciones recibidas por dicho aporte	24
13. Remuneración del Directorio en los casos que indica, en relación con el artículo 102 del DFL. N° 251, modificado por la Ley N° 17.308	25
14. Disolución anticipada de una Sociedad por pérdida de más del 50% del Capital	26
15. Derecho a dividendo de acciones en cartera de la propia emisión de la Sociedad	26
16. Empozamiento de acciones. Forma de computar el plazo que establece el Art. 93 del DFL. N° 251, de 1931, modificado por la Ley N° 17.308	27
17. Objeto específico de una Sociedad. Procedimiento a seguir para dar cumplimiento a los artículos 3° y 9° transitorios de la Ley N° 17.308	28
18. Incompatibilidad para desempeñar el cargo de Director establecida en la letra b) del Art. 95 del DFL. 251, de 1931, modificado por la Ley N° 17.308	28
19. Texto de las cartas poderes otorgadas para Juntas de Accionistas	29
20. Renuncia a la participación y remuneraciones del Directorio	30

21.	Sociedades Anónimas cuya autorización de existencia fue aprobada antes de la dictación de la Ley N° 17.308 y que a la fecha de ésta no habían sido declaradas legalmente instaladas	30
22.	Reparto de Dividendos Provisorios	32
23.	Posibilidad de que un extranjero residente en Chile desempeñe el cargo de Director de Sociedad Anónima chilena. Cesación en el cargo de Director	32
24.	Celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas en una época distinta de la señalada en los Estatutos	33
25.	Prohibición para desempeñar el cargo de Director de Sociedad Anónima a Consejero Local de una institución bancaria	33
26.	Aplicación de la norma contenida en la letra b) del artículo 95 del D. F. L. 251, de 1931, a representante de Banco extranjero	34
27.	Procedimiento para el reemplazo de miembro de la Comisión Liquidadora que ha fallecido	34
28.	Reparto de dividendos a los accionistas. Aplicación de los artículos 111 y 112 del DFL. 251 de 1931	35
29.	Validez de los Poderes otorgados por los accionistas para ser representados en Juntas Generales que no han podido celebrarse en su oportunidad. Interpretación de la norma sobre calificación de poderes	36
30.	Destrucción o incineración de documentos relacionados con acciones y accionistas	37
31.	Determinación de la remuneración del Directorio en caso de ser modificada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Efectos de la aprobación de la reforma de los Estatutos	38
32.	Cumplimiento de las solemnidades prescritas en los artículos 350 y 440 del Código de Comercio en el caso de Sociedad Colectiva Comercial que se transforma en Sociedad Anónima	38
33.	Forma jurídica de las Sociedades Filiales	39
34.	Alcance del artículo 95 letra b) del DFL. 251, de 1931, relativo a la inhabilidad para desempeñar	39

	Pág.
cargos de Director o Gerente de una Sociedad Anónima	40
35. Devolución de capital a los accionistas de una Sociedad Anónima en liquidación. Diversas situaciones	41
36. Requisitos contenidos en los incisos 1º y 2º del artículo 121 del DFL. 251, de 1931, relativos a las Sociedades Filiales	42
37. Distribución de poderes para Juntas de Accionistas entre los miembros del Directorio de una Sociedad Anónima	43
38. Renuncia de un Director de Sociedad Anónima .	43
39. Condición para que una Sociedad con domicilio en el exterior deba constituirse en Chile bajo la forma jurídica de Agencia de Sociedad Anónima Extranjera	44
40. Constitución de la Sociedad como aval y codeudora solidaria	44
41. Participación de una Sociedad Anónima en la organización de otras Sociedades Anónimas . . .	45
42. Opción a los accionistas para recibir un dividendo en dinero o en acciones de otra Sociedad Anónima	45
43. Obligaciones del Directorio de una Sociedad que ha perdido más del 50% de su Capital	45
44. Convocatoria a Junta de Accionistas mediante un mismo aviso en primera y segunda citación . . .	46
45. Derecho a remuneración de Directores de una Sociedad Anónima que ha obtenido utilidades, pero que no ha repartido dividendos	46
46. Forma especial de registro de las Actas del Directorio	47
47. Formación de Sociedades filiales y situaciones relacionadas con ellas	48
48. Transformación de una Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada	49

	Pág.
49. Distribución de la participación del Directorio cuando ha habido cambios en su composición durante el Ejercicio	50
50. Mayoría requerida para acordar la disolución anticipada de una Sociedad Anónima y la venta o enajenación de su Activo y Pasivo	50
51. Posibilidad de que los acuerdos de Directorio y de Juntas Generales de Accionistas puedan tomarse por escrito, sin necesidad de celebrarse físicamente la reunión respectiva	51
52. Sustitución del Presidente y Vicepresidente del Directorio, en caso de impedimento de ambos	52
53. Situación de Sociedad Anónima extranjera que no tiene Agencia en Chile, en relación con el cobro y percepción de dividendos de Sociedades Anónimas chilenas	53
54. Uso de sigla en actividades comerciales	54
55. Convocatoria a nueva Junta Ordinaria de Accionistas, cuando ésta no se ha pronunciado sobre Memoria, Balance y Distribución de Utilidades	54
56. Renovación parcial del Directorio contemplada en los Estatutos	54
57. Detalle de remuneraciones del Directorio	55
58. Distribución a los accionistas de Sociedad en liquidación de las acciones de otras Sociedades, que constituyen inversiones ajenas a su objeto	55
59. Reparto de dividendos y remuneraciones del Directorio	56
60. Disolución de una Sociedad por vencimiento del plazo de su duración	57
61. Compra por parte de una Sociedad Anónima de acciones de otra, cuyos objetos son análogos	58
62. Inscripción del embargo de acciones	58
63. Firma de títulos de acciones mediante empleo de timbre manual	58

	Pág.
64. Autorización para no publicar el Balance de una Sociedad	59
65. Prórroga para celebrar Juntas de Accionistas	59
66. Otorgamiento de funciones ejecutivas al Presidente de una Sociedad y de remuneración por dichas funciones	59
67. Devoluciones de capital de Sociedad en liquidación, no retiradas por los accionistas	60
68. Reintegro de Dividendos Provisorios	60
69. Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, sin especificar las modificaciones estatutarias propuestas	61
70. Cesación en el cargo de Director por inasistencia a sesiones. Concepto de sesión de Directorio	61
71. Derecho a participación del Directorio	62
72. Retención de Dividendos	62
73. Refundición de títulos emitidos a nombre de una persona	63
74. Emisión de acciones liberadas como parte de dividendos	63
75. Convocatoria a Junta Extraordinaria en segunda citación	63
76. Informe sobre quiebra de una Sociedad Anónima	64
77. Quórum exigido para rebajar el establecido en los Estatutos	64
78. Reducción del plazo establecido en los Estatutos para enterar el Capital inicial de la Sociedad	64
79. Facultad del Delegado designado en virtud del Decreto Ley N° 94, de 1973, para citar a Junta Ordinaria de Accionistas	65
80. Inscripción en el Registro de Accionistas de acciones gravadas con usufructo	65
81. Modificación del texto de las Cartas Poderes	66

	Pág.
82. Prórroga del plazo para enterar un aumento de capital	66
83. Incompatibilidades del Art. 96 del DFL. 251, de 1931, en relación con el objeto social	66
84. Memoria a los accionistas	67
85. Envío de la Memoria, Balance y Acta de Junta General de Accionistas	68
86. Autorización otorgada por Superintendencia para enajenar acciones propias de la Sociedad. Suspensión de,—	69
87. Títulos de acciones. Anulación de los no canjeados y emisión de nuevos	70
88. Atribuciones de Inspectores de Cuentas. Interferencia con profesión de Contador. Designación de Auditores. (Artículo 5º Reglamento de Sociedades Anónimas)	70
89. Carta Poder. Imposibilidad de modificar su texto para que un accionista sea representado en una Junta por dos o más mandatarios	71
90. Razón social. Posibilidad de modificarla en una Sociedad en proceso de liquidación	72
91. Incineración o destrucción de documentos	73
92. Proporcionalidad en oferta de acciones de pago a los accionistas	73
93. Debentures. Requisitos para inscribir una solicitud de emisión	75
94. Corrección de Balance en que se provisionó fondos para participación del Directorio que no procedía, y de Inventario confeccionado con omisión de bienes	75
95. Adecuación de los Estatutos a Ley N° 17.308 conjuntamente con la primera reforma posterior a la vigencia de ella	76
96. Infracción a objeto social al operar como Sociedad de Inversiones. Sanción consiguiente	76

	Pág.
97. Sociedades en liquidación. Imposibilidad de tener Sociedades Filiales y de adquirir acciones de su propia emisión	77
98. La sola especificación del objeto social no constituye reforma esencial que requiera quórum especial	78
99. Poder. Eficacia de mandato para que apoderado represente a accionista en Junta que se celebre en reemplazo de aquélla no realizada por falta de quórum	78
100. La incompatibilidad de los Corredores de Bolsa para ser Directores o Gerentes de Sociedades Anónimas es de interpretación estricta	79
101. Requisitos para enajenar acciones de accionistas fallecidos	79
102. Procedimiento a seguir en Sociedades en liquidación con repartos de capital no cobrados por los accionistas	80
103. Posibilidad de anular, en general, los títulos en circulación y reemplazarlos por una nueva emisión	80
104. Corresponde sólo a la Superintendencia la atribución de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a Sociedades Anónimas	81
105. Capacidad de las Sociedades para constituir garantía sobre sus bienes a fin de caucionar obligaciones de terceros	81
106. Nombramiento de Auditores	82
107. Director. Presunción de Derecho sobre interés de éste en un acto determinado	82
108. Sociedad Anónima Extranjera debe constituir Agencia en Chile para realizar actos no comprendidos expresamente en el D. L. N° 1.055, de 1975, sobre Zonas y Depósitos Francos	83
109. Obligación de guardar reserva que se impone a los funcionarios de la Superintendencia	84
110. No compete al Directorio adoptar ningún acuerdo que limite a los accionistas inscritos en el Registro	

respectivo, el ejercicio de los derechos que, en tal carácter, les corresponden	84
111. Cada convocatoria a Junta debe cumplir independientemente los requisitos pertinentes, siendo impropcedente fijar una segunda citación para el mismo día en que se ha citado para celebrarla en primera citación	85

APENDICE

RECOPIACION DE NORMAS E INSTRUCCIONES DE INTERES PARA LAS SOCIEDADES ANONIMAS

A) Circular N° 1298, de 31 de Diciembre de 1975, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Imparte normas sobre confección y presentación de Balances y otras materias	89
B) Circular N° 1323, de 5 de Julio de 1976, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Complementa y modifica Circular N° 1298, de 31 de Diciembre de 1975	119
C) Circular N° 1400, de 26 de Enero de 1978, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Complementa y modifica Circular N° 1298, de 31 de Diciembre de 1975	126
D) Circular N° 1418, de 22 de Mayo de 1978, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Reitera Instrucciones contenidas en Circular N° 1323, de 5 de Julio de 1976	127
E) Decreto Ley N° 1.064, de 1975. Establece nuevas disposiciones relativas a la Emisión de Bonos o Debentures y deroga la Ley N° 4.657, de 1929	129
F) Decreto Supremo, de Hacienda, N° 956, de 1975. Establece Reglamento de Emisión de Bonos o Debentures por Sociedades Anónimas	141
G) Normas de la Superintendencia de Sociedades Anónimas sobre transformaciones de Sociedades de Personas o de Empresas Individuales en Sociedades Anónimas, mediante el aporte de Activo y Pasivo	153

	Pág.
H) Consejo Monetario. Normas sobre Intermediación Financiera	159
I) Superintendencia de Sociedades Anónimas. Instrucciones para el cumplimiento de las Normas sobre Intermediación Financiera del Consejo Monetario .	165
J) Superintendencia de Sociedades Anónimas. Complementa Instrucciones para el cumplimiento de las Normas sobre Intermediación Financiera	171
K) Circular N° 1.415, de 5 de Mayo de 1978, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Imparte Instrucciones sobre Auditores Externos, Estados de Situación, Relación de Traspasos de Acciones y Lista de Accionistas	173
L) Circular N° 1.460, de 22 de noviembre de 1978, de la Superintendencia. Para las Sociedades Anónimas que están inscritas en las Bolsas de Valores y Empresas inscritas en los registros de debentures y efectos de comercio	179
M) Circular N° 1.465, de 12 de diciembre de 1978. Reemplaza Punto XII de la Circular N° 1.298, de 31 de diciembre de 1975	198
Indice temático de la jurisprudencia administrativa contenida en la obra	201